

<b>AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA - 2017</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2017, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se convocan las ayudas destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2017.
<b>Objetivo</b>	Convocar determinadas ayudas, en concurrencia competitiva, destinadas a la promoción de la economía sostenible en la Comunitat Valenciana, a través de la financiación de actuaciones de fomento y difusión de la cultura y prácticas de las empresas sociales y de la economía del bien común realizadas durante el ejercicio 2017
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
<b>Web</b>	<a href="#">SEDE GV</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: 15 DE JUNIO DE 2017</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 22 DE JUNIO DE 2017</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	<p><b>[Art. 4.3 de las bases reguladoras, Orden 2/2017, de 1 de febrero; DOGV 06.02.2017]:</b></p> <p>Las ayudas a los centros, institutos y entes universitarios irán dirigidas a financiar los gastos derivados de <b>actividades de investigación básica</b> sobre la Economía del Bien Común, la empresa social y el emprendimiento e innovación social, así como destinados al <b>impulso de la investigación aplicada</b> en esas materias, en cualquiera de las siguientes <b>modalidades</b>:</p> <p>a) Investigación dirigida a profundizar en los conceptos y valores que rigen estos modelos.</p> <p>b) Aplicación práctica y desarrollo de las herramientas que llevan implícitos estos modelos, como la metodología para la medición de la contribución de las empresas al bien común, elaboración del Balance del Bien Común, y otras herramientas similares.</p> <p>c) Investigaciones y estudios sobre la contribución real de las empresas sociales y de la Economía del Bien Común a los principales agregados macroeconómicos, así como su valor añadido en comparación con otros modelos empresariales, sus efectos sobre la resiliencia y sus relaciones con la innovación social y el emprendimiento.</p> <p>d) Recopilación de estadísticas y construcción de indicadores que doten de mayor reconocimiento y visibilidad a las empresas sociales y al emprendimiento social, y permitan una mejor comprensión de sus modelos, profesionalidad y su papel en la sociedad.</p> <p>e) Formación especializada en materia de emprendimiento e innovación social y/o Economía del Bien Común.</p>



<b>Duración</b>	2017. <b>La fecha de cierre del plazo de justificación es 31/10/2017.</b>
<b>Dotación</b>	Máximo por entidad: 30.000 € Máximo por actuación subvencionable: 10.000 €
<b>Requisitos</b>	Las entidades solicitantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 3 de las bases reguladoras (DOGV 7973 / 06.02.2017)
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>En caso de estar interesado en presentar un proyecto o actuación a esta convocatoria, deberá comunicarlo al SGI-OTRI como máximo el día 15 de junio de 2017, mediante solicitud según modelo que está en el blog, acompañada de la documentación preceptiva según convocatoria (modelos normalizados en apartado "<u>impresos asociados</u>").</b></p> <p><b>Por favor, remítalo todo a la dirección de correo <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>.</b></p> <p><b>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la Universidad. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace (<b>el trámite se ha de realizar en la fase de solicitud</b>): <a href="http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a> .</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)